



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de mayo de 2000.-

Visto lo solicitado por el miembro del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Nación, doctor Juan César Penchansky,  
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre del corriente año, el contrato de 1 (un) agente, con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de oficial mayor, para desempeñarse en el ámbito del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

2º) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3º) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  


JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION